



RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 277 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto: el Expediente N° 5150246 con Documento N° 8415252, se adjunta el informe N° 233-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, de fecha 04 de Junio del 2025, sobre las liquidaciones para el pago de Guardias Comunitarias, presupuesto regional, elaboradas por las Redes de Salud Camaná Caravelí, Arequipa Caylloma, Islay y Castilla, Condesuyos, la Unión, correspondientes al mes de Junio del 2025 del personal profesional que viene realizando el SERUMS en los Establecimientos de Salud, del ámbito regional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, de manera que se promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 10° del mencionado Decreto Legislativo, considera al Servicio de Guardia como la actividad que el Personal de la Salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad;

Que, la Disposición Complementaria Transitoria Única "Bonificación de Guardias Hospitalarias" del Decreto Supremo N° 223-2013-EF, se dispone a partir del 01 de octubre de 2013, el incremento en un 55% del monto que por concepto de bonificación por guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud: Químico Farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Tecnólogo Médico y Asistenta Social que laboren en los servicios de Emergencia, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos y Hospitalización;

Que, la Disposición Complementaria Transitoria Única "De la Bonificación por el Servicio de Guardia" del Decreto Supremo N° 286-2013-EF, establece que en tanto se apruebe el nuevo Reglamento del Servicio de Guardia a que se refiere el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1153, se amplía los alcances de la Disposición Complementaria Unica del Decreto Supremo N° 223-2013-EF, a todas las modalidades del servicio de guardia, según categoría de Establecimiento de Salud y se incluye a los Profesionales de Salud Cirujano Dentista, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista e Ingeniero Sanitario;

Que por Decreto Supremo N° 216-2014-EF, se aprueba a partir del 01 de Setiembre del 2014 el incremento en un 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias, vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos;

Que, mediante Oficio Circular N° 154-2014-OGGRH/MINSA de 18.08.2014, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha remitido el Instructivo para el pago de la valorización priorizada por atención primaria de salud, valorización priorizada por atención especializada y guardias hospitalarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y sus normas complementarias y conexas, con la finalidad de uniformizar los criterios y procedimientos para su otorgamiento, en cuyo numeral 3.4 se dispone que "La liquidación de guardia se efectuará de acuerdo a la normatividad vigente en tanto se apruebe el nuevo marco normativo del Servicio de Guardia..", por lo que en el presente caso, debe actuarse en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales N°s. 0232-91-SA-P (se aprueba la Directiva N° 09-91), 0573-92-SA/DM (se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias hospitalarias para el personal asistencial de los Establecimientos de Salud), 0184-2000-SA/DM, 773-2001-SA/DM (se aprueba la Directiva N° 001-2001-SA-DVM), que establecen las condiciones para su administración y determinación;



Que, mediante Oficio Circular N° Ex-IDREH-119-J-Ex-DGRH-057-2007 de fecha 21 de Septiembre del 2007, se hace de conocimiento de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que con la finalidad de mejorar la cobertura y calidad de atención a la población, la Alta Dirección de Ministerio de Salud ha considerado necesario la realización de Guardias Comunitarias Diurnas por los profesionales SERUMS en los Centros y Puestos de Salud donde prestan sus servicios, correspondientes a los quintiles de pobreza 1,2 y 3, considerando 4 guardias diurnas de domingos y feriados y una guardia diurna ordinaria, previa autorización escrita de cada profesional, la misma que estará sujeta a lo dispuesto en la Directiva N° 09.91 , que reglamenta la administración de Guardias Comunitarias Diurnas;

Que, con los documentos de Visto emitidos por los Directores Ejecutivos de las Redes de Salud Camaná Caravelí, Arequipa Caylloma, Islay y Castilla, Condesuyos, La Unión, se informa sobre las Guardias Comunitarias Diurnas efectuadas por los Profesionales de la Salud que vienen realizando su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) con presupuesto regional en sus ámbitos jurisdiccionales, según consta en las liquidaciones debidamente evaluadas y suscritas, cuyo compromiso de pago resulta necesario autorizar, en el marco normativo pre-citado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley de Presupuesto N° 32185 del Sector Público para el año 2025, la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1153 y el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa;

Estando a las liquidaciones efectuadas por las Redes de Salud Camaná Caravelí, Arequipa Caylloma, Islay y Castilla, Condesuyos, La Unión del ámbito regional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y a lo consolidado por la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos de Personal y a lo visado por la Jefa de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Responsable de la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, efectuar el pago de Guardias Comunitarias Diurnas, al Personal Profesional que viene realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) contratado a plazo fijo en los Establecimientos de Salud del ámbito regional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, con presupuesto Regional, correspondiente al mes de JUNIO del 2025, de acuerdo a la liquidación adjunta, que en (01) folio, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por el monto de: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 10/100 SOLES. (S/ 46,634.10), se aplicará con cargo a la Asignación Específica 2.1.1.3.3.1 Guardias Hospitalarias, Gastos Presupuestarios 1 Personal y Obligaciones Sociales, Retribuciones Complementarias en Efectivo Personal de Salud, Otras Remuneraciones Complementarias de la misma Gerencia Regional de Salud, Unidad Ejecutora, Pliego y Sector.

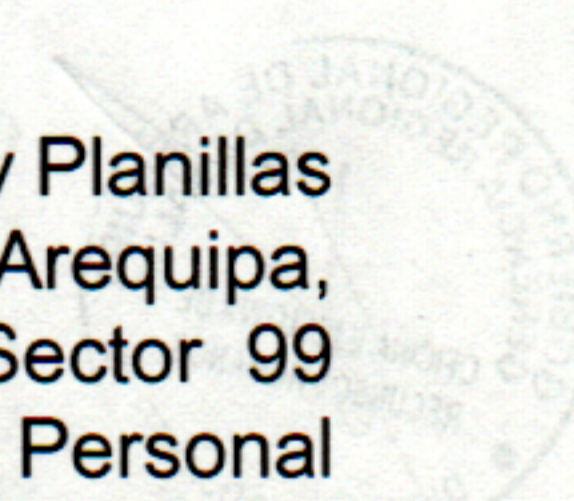
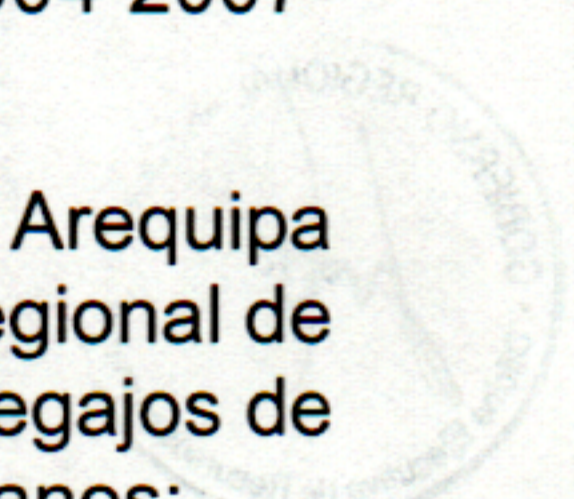
ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

ARTICULO CUARTO.- El monto consignado en la presente Resolución se aplicará en la Planilla Unica de Pago de Haberes. Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los ...tres..... (...03.) días del mes deJulio..... del año 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JPUV/HQQ/JRH/hbc
Guardias/junio /U.ejecutoras

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Abog. JAIME PASTOR URRARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3636





GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Sr. **Ulber Roig Huaco**
Responsable de la Unidad De Registro
Ejecutiva de Asistencia y Tratamiento de Personal



ING **HAYDÉE M. QUISPE QUISPE**
JEFA DE OFICINA
CIP 284339

GUARDIAS PERSONAL SERUMS PLAZAS REGIONAL MES DE: JUNIO DEL 2025

Nº	PLAZA	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	Nº DE GUARDIAS				SUB TOTAL GUARDIAS				TOTAL	ESTABLECIMIENTO	
						ORDINAR		DOM.FER		ORDINARIAS		DOM. FERIA				
						DIU	NOC	DIU	NOC	DIUR	NOCT	DIUR	NOCT			
1		71338001	ALVAREZ ALVA ABRAHAM JOSUE	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CAYLLOMA
2		70834703	PANIAGUA CAIRA DANIELA GIULIANA	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. SANDRITA PEREZ - PEDREGAL
3		73274479	NUÑOZ SALAS MILAGROS MERCEDES	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CABANA CONDE
4		73254440	PEREZ GARCIA MARIANELLA BRIGGITE	ASISTENTE SOCIAL	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CHIVAY
5		72858732	JUSTO ACOSTA GRECIA ELYANI	BIOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CHIVAY
6		70948028	ALVIS CCOROPUNA TANIA	BIOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	P.S. CAYARANI
7		72077280	ROJAS GALDO JAZMIN LUCERO	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	C.S. SANTA RITA DE SIGUAS
8		71221860	RODRIGUEZ VELEZ MARICARMEN	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. PILLONES
9		75685528	VILLAVICENCIO VEGA SUGEI CINTHIA	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. SAN JUAN DE SIGUAS TAMBILLO
10		73433473	HERRERA TOCTO ARIANA CAROLINA	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. LLUTA
11		70512853	MAMANI PAREDES BRIGUITTE ANAIKA	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. SALINAS HUITO
12		72310389	MANUTUPA VARGAS IYOMARY CRISTINA	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	C.S. CAYLLOMA
13		71559170	NEIRA MENDOZA FABIOLA ELIZABETH	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. COTACOTA
14		73101350	CALIZAYA CALIZAYA BETSY	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. TAPAY
15		75056583	LIMA CAYANI ROUSSE STHEFANY	ENFERMERA/O	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. TISCO
16	REEMPLAZO	71040200	PUMA CHUNGA LILIAN LIZBETH	PSICOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CHIVAY
17		75197991	CACERES JIMENEZ NAYSHA OLENKA	PSICOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CABANA CONDE
18		70044660	AYCACHA BEJARANO SOFIA ALEJANDRA	PSICOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CAYLLOMA
19		72291798	MEDINA CARRILLO NATALY ROXANA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	C.S. CABANA CONDE
20		71479137	BUSTAMANTE MORA SEBASTIAN	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. COTACOTA
21		71498540	CHACON VALDIVIA JULISSA LUCERO	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. IMATA
22		76213622	RUBIO SANTANDER MARIA ANGELA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. SAN JUAN DE TARUCANI
23		71752811	CAMA CASO YAMILET FRIDA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	C.S. STA RITA DE SIGUAS
24		72687778	ESPINO LENGUA WESSLLY MELINA DE MARIA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. TARUCAMARCA
25		72223146	ENRIQUEZ ROJAS OSCAR JONATHAN	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. YANQUE
26		73131882	VALVERDE PORLLES ANDREA ANGELA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. LLUTA
27		72865743	CHIRINOS CHIRINOS ELISA ROCIO	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. TAYA
28		70766654	MALDONADO PONCE ERIKA STENKA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. SONDOR
29		71322262	ACOSTA GUTIERREZ ADRIANA VIRGINIA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. LARI
30		77228328	VALDIVIA BERNEDO MAYRA IVON	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. HUAMBO
31		73973069	ESCALANTE MERCADO ADRIANA ZAIDA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. TAPAY
32		73046303	ORE CALMETT CLAUDIA NOELIA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. CAYARANI
33		71410788	VALDIVIA VASQUEZ GIAN CARLO	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. TOLCONI
34		46970884	CACEDA SAAVEDRA CINDY ROSALINA	OBSTETRIZ	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. COTACOTA
35		46832069	GARRIDO SALCEDO KELLY STEFANIE	OBSTETRIZ	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. TARUCAMARCA
36		72670394	RIVERA PONCE MELANY SILVIA	OBSTETRIZ	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. SAN JUAN DE SIGUAS
37		70488165	FERNANDEZ VELASQUEZ DAYANA DEL ROSARIO	MEDICO VETERINARIO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. SANDRITA PEREZ
38		72193804	LUCIANO MARRON KAREN VARINEA	PSICOLOGO	S	3		2			277.62	-	293.26	-	570.88	P.S. CHALA
39		74308302	RIVERA CERNA WENDY ELIZABETH	PSICOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. ACARI
40		72251952	CHOQUEHUANCA GUTIERREZ CARLOS FRANCISCO	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	P.S. CHAPARRA
41		71342318	VARGAS TORRES ERIKA MARGOT	CIRUJANO DENTISTA	S	3		2			277.62	-	293.26	-	570.88	C.S. CHALA
42		71799613	CAMPANO SALDAÑA NILTON JEANCARLO	CIRUJANO DENTISTA	S	4		1			370.16	-	154.23	-	524.39	P.S. JAQUI
43		40956699	PUMA HUACASI JACQUELINE NORMA	CIRUJANO DENTISTA	S	4		1			370.16	-	154.23	-	524.39	C.S. IQUIPI
44		41253868	FLORES PERALTA ELIANA	BIOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. IQUIPI
45		70550656	CACERES OLCON MAURO CESAR	BIOLOGO	S	3		2			277.62	-	308.46	-	586.08	C.S. CARAVELI
46		75900992	ARCAYA CANDIA YESSICA	BIOLOGO	S	4		1			370.16	-	154.23	-	524.39	C.S. ACARI
47		74093320	COTRINA NUÑEZ MELANIE PATRICIA	ENFERMERA/O	S	3		2			262.95	-	292.18	-	555.13	P.S. TOCOTA
48		74942224	CHIRINOS CONTRERAS ANNIE NICOLES	ENFERMERA/O	S	5		0			438.25	-	-	-	438.25	P.S. JAQUI
49		29697411	CENTENO SONCCO ARMANDO NERY	MEDICO VETERINARIO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. LA PAMPA
50		70272715	LAJO MEDRANO BRUNO MAURICIO	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. SONAY
51		70512970	JACOBO CLAVIJO NILSON JAVIER	MEDICO I	S	4		1			351.92	-	146.63	-	498.55	P.S. LA PLANCHADA
52		72947869	SEGOVIA GUTIERREZ SHAYLA CAROLINY	MEDICO I	S	3		2			263.94	-	293.26	-	557.20	P.S. URASQUI
53		75319821	PAULINO ARIAS DAISY JENNIFER	MEDICO I	S	4		1			351.92	-	146.63	-	498.55	P.S. TOCOTA
54		70381970	BEJAR SAYA ALEJANDRA MATILDE	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	C.S. PUCCHUN
55		71132575	TINTAYA YTUSACA JORDAN GIANFRANC	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. LA EUGENIA
56		77419001	BERNEDO MONTALVO JAVIER ORLANDO	MEDICO I	S	3		2			263.94	-	293.26	-	557.20	P.S. QUICACHA
57		70745998	GUILLEN HUAYLLA ANGEL EDUARDO	MEDICO I	S	5		0			439.90	-	-	-	439.90	P.S. JAQUI
58		005897510	NINA PACOSILLO DANIELA	MEDICO I	S	4		1			351.92	-	146.63	-	498.55	C.S. IQUIPI
59		74137395	LEDESMA CANALES GABRIELA ESTEFANI	OBSTETRIZ	S	3		2			262.95	-	293.26	-	556.21	P.S. QUICACHA
60		72942208	TOVAR TICONA ARIANA LUCIA	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. CORIRE
61		70798464	DURAND DELGADO DEYANIRA SHELLEY	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. HUANCARQUI
62		71814442	CALDERON COLCA MARIA LENA	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. PAMPACOLCA
63		48398431	GUTIERREZ QUISPE FLOR LIS	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	P.S. PAMPAMARCA
64		72089483	LOAYZA VIZCARRA SEBASTIAN ALESSANDRO	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	P.S. LA REAL
65		71710773	DAMIANI ZUÑIGA NICOLE DEL ROSARIO	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. VIRACO
66		74061872	MANRIQUE MANRIQUE ARIAN FERNANDO	CIRUJANO DENTISTA	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. ORCOPAMPA
67		77666524	RAMIREZ QUISPE MARIA LUZ	PSICOLOGO	S	5					438.25	-	-	-	438.25	C.S. COTAHUASI
68		70480879	MACEDO ROJAS DIEGO ALEXANDER	PSICOLOGO	S	5					462.70	-	-	-	462.70	C.S. PAMPACOLCA
69		43731952	LETONA BUSTINZA MAGDALENA	QUIMICO FARMACEUTICO	S	5					438.25	-	-	-	438.25	C.S. COTAHUASI
70		73457080	BLESS NOLASCO SANDRA LIAM YCHEL	QUIMICO FARMACEUTICO	S	5					438.25	-	-	-	438.25	C.S. ORCOPAMPA
71		46933730	MOYA CONDORI SONIA	QUIMICO FARMACEUTICO	S	5					438.25	-	-	-	438.25	C.S. VIRACO
72		74205992	DEL CASTILLO SAAVEDRA SANDRA CRISTINA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	C.S. YANAQUIHUA
73		71498394	ATAHUALPA CABANILLAS INDIRA VALERIA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. CHARCANA
74		74131790	ROMANI PEÑA MARILIA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. HUATIAPILLA
75		72766681	HUARANCA TACUSI YEFFER ANTHONY	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	C.S. ORCOPAMPA
76		006220946	PEREZ CANO JESUS MANUEL	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. IRAY
77		73015586	POEMAPE AGUIRRE FABRICIO HERNAN	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. ISPACAS
78		71539371	TARAZONA QUIJANO RENZO GIOVANNY	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. SALAMANCA
79		71776712	ORTIZ MORAN GRACIELA GERALDIN	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. ESCALERILLAS
80		46933730	VILLANUEVA RIVERA SUSAN VIULETA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. TORO
81		72392369	ORE HUAMAN ZAMIR GOHAN	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. CASPI
82		71509694	CHAVEZ MONTES MAYELA VALERIA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. HUARHUA
83		76792873	FIGUEROA QUENTA MILAGROS DANITZA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. PAMPAMARCA
84		72028427	DIAZ CASTILLO KAREN ALEXSANDRA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. HUAYNACOTAS
85		73097106	FIGUEROA PECHO DAYANNA ANAYELI	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. PUYCA
86		75818033	HUAMANI HUANQUE SANDRA	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. SAYLA
87		72685757	SOTO TORRES JEAN PAUL	MEDICO I	S	5					439.90	-	-	-	439.90	P.S. CHURCA
88		48340629	HILARIO ARTEAGA ALLISON SONIA	OBSTETRIZ	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. CHURCA
89		71042985	HUARANCA QUISPE LUZ DELIA	OBSTETRIZ	S	5					438.25	-	-	-	438.25	P.S. HUARCAYA
90																

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Dr. Javier Roldán Huaco
Responsable de la Unidad de Registro
Código de Actividad y Perfil de Puesto

ING. HARDEL M. QUIRPE QUIRPE
JEFE DE OFICINA
C/O. 3000

GOBIERNO TECNICAL DE AERONAUTA

INFORME DE LA COMISION DE INVESTIGACION

AVION C-47

El presente informe tiene como objeto informar a la Comision de Investigacion sobre el resultado de la inspeccion realizada en el avion C-47...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

Fecha de Emision: 15 de Mayo de 1954

Tras haber examinado el expediente de inspeccion y el informe de la Comision de Investigacion, se ha concluido que el avion C-47...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...

El presente informe fue elaborado en la Oficina de Asesoramiento...



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina Ejecutiva RRHH

Se ha realizado la revisión de las guardias, correspondiente al mes de Junio del 2025, enviada por los diferentes responsables de las unidades ejecutoras de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

IV. CONCLUSION:

Esta Unidad informa a Ud., que se ha elaborado la resolución correspondiente para el pago, por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 10/100 SOLES. (S/ 46,634.10),, de los profesionales SERUMS, con presupuesto Regional de las diferentes Unidades Ejecutora de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Adjunto la resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Sr. Jaiher Rolig Huaco
Responsable de la Unidad De Registro
CENTRO DE ASISTENCIA Y REGISTRO DE PERSONAL

JRH/hbc
DOC.8415252
EXP.5150246



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
Gerencia Regional de Salud
Calle...

Se ha realizado la revisión de las guías correspondientes al mes de junio del 2014...

de Salud Arequipa
IV. CONCLUSIONES

Esta última forma es la que se ha respondido al resultado que se viene de la parte...
por el personal LAURENTA Y DIEGO MIL SERVICIOS TRINIDAD Y CUATRO COMANDOS
2014-2015 (L. 101) de los profesionales SERVICIOS de Asesoría Regional de las
distintas Unidades Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Adjunto se...

Con esta medida se garantiza la oportuna atención de los pacientes que se...

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Sr. Jairo Ruiz Huaco
Responsable de la Unidad de Registro
Presentado en Arequipa el día 15 de mayo del 2014

EXP. 51322
DOCU. 1573
SERVID. 1573